

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

APRUEBA ACTA N° 1 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2008, DE LA SESION DE INSTALACION DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE CHILLAN.-

DECRETO N° 5.126

CHILLAN, 06 de Diciembre del 2008.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

a) La Sentencia de Proclamación número once, Comuna de Chillán de fecha 01 de Diciembre del 2008, del Tribunal Electoral Regional del Bío Bío;

b) El Acta N° 1, de la Sesión de Instalación del H. Concejo Municipal de Chillán, de fecha 06 de Diciembre del 2008;

DECRETO :

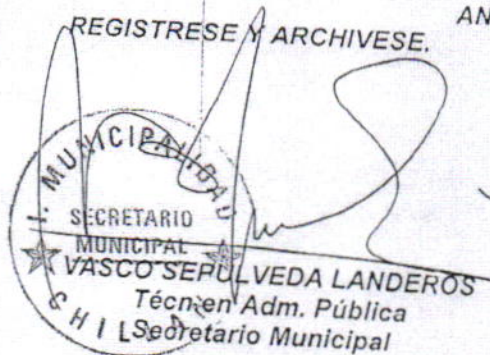
1.- APRUEBASE el Acta N° 1, de fecha 06 de Diciembre de 2008, de la Sesión de Instalación del H. Concejo Municipal de Chillán, mediante el cual se proclama Alcalde de Chillán a don Sergio Zarzar Andonie y asume a partir de la misma fecha.

2.- Remítase a la Contraloría Regional de Concepción, para su Registro.

REGISTRESE Y ARCHIVESE.

ANÓTESE,

COMUNIQUESE,



SZAVSL/vmcc.-
COMUNICADO A:

- Contraloría Regional del Bío Bío.
- H. Concejo Municipal de Chillán.
- Diferentes Direcciones Municipales.
- Of., de Partes y Archivo.
- Archivo S.M.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

ACTA DE LA SESION DE INSTALACION DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE CHILLAN.

ACTA N° 1

En Chillán a 06 de Diciembre del 2008, siendo las 12.15 horas, en la Primera Sala del Teatro Municipal se abre en nombre de Dios y la Patria la sesión de instalación del Concejo Municipal de Chillán con la asistencia del Sr. Alcalde Electo de la Comuna de Chillán, don Sergio Zarzar Andonie, y la totalidad de los Concejales declarados electo por Tribunal Electoral Regional, Octava Región del Bío Bío, señores:

- 1.- Rodrigo Sandoval Terán.
- 2.- Hernán Alvarez Román.
- 3.- Cristian Quiroz Reyes.
- 4.- Jorge Vaccaro Collao.
- 5.- Carlos Hernández Muñoz.
- 6.- Juan López Cruz.
- 7.- María Inés Fuller Guiñez.
- 8.- Gustavo Sanhueza Dueñas.

Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal de Chillán, don Vasco Sepúlveda Landeros.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Secretario Municipal procede a dar lectura íntegra al fallo del Tribunal Electoral Regional Octava Región del Bío Bío, contenida en la Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 11, Comuna de Chillán de fecha 01 de Diciembre del 2008, remitida por Oficio N° 6354, de fecha 02 de Diciembre del 2008, que da cuenta del resultado definitivo de la elección de la Comuna de Chillán y que proclama como Alcalde de la Comuna, a don:

- SERGIO ZARZAR ANDONIE.

Seguidamente el Secretario Municipal procede a dar lectura íntegra al fallo del Tribunal Electoral Regional del Bío Bío, contenida en Sentencia de Proclamación de Concejales N° 49, Comuna de Chillán de fecha 01 de Diciembre del 2008, remitida por Oficio N° 6462, de fecha 02 de Diciembre del 2008, que da cuenta del resultado definitivo de la Elección de la Comuna de Chillán y que proclama como Concejales a los Sres:

- 1.- Rodrigo Sandoval Terán.
- 2.- Hernán Alvarez Román.
- 3.- Cristian Quiroz Reyes.
- 4.- Jorge Vaccaro Collao.

- 5.- Carlos Hernández Muñoz.
- 6.- Juan López Cruz.
- 7.- María Inés Fuller Guiñez.
- 8.- Gustavo Sanhueza Dueñas.

JURAMENTO.

En primer lugar el Secretario Municipal procede a tomar juramento o promesa establecido en el Artículo 83º, inciso 2º, de la Ley N° 18.695, *Orgánica Constitucional de Municipalidades*, al Sr. Alcalde de Chillán don Sergio Zarzar Andonie.

- Don Sergio Zarzar Andonie - Sí, Jura.

A continuación el Secretario Municipal procede a tomar juramento o promesa a los Sres. Concejales en orden de procedencia.

Don Rodrigo Sandoval Terán	-	Sí, jura.
Don Hernán Alvarez Román	-	Sí, jura.
Don Cristian Quiroz Reyes.	-	Sí, jura.
Don Jorge Vaccaro Collao.	-	Sí, jura.
Don Carlos Hernández Muñoz.	-	Sí, promete.
Don Juan López Cruz.	-	Sí, promete.
Doña María Inés Fuller Guiñez.	-	Sí, jura.
Don Gustavo Sanhueza Dueñas.	-	Sí, jura.

El Sr. Alcalde, don Sergio Zarzar Andonio, en cumplimiento al inciso 2do., del artículo 84, de la Ley N° 18.695, propone a los Sres. Concejales como días y horas de las sesiones ordinarias los primeros, segundo y terceros lunes de cada mes de 17.30 horas con una duración de hasta tres horas, a excepción del mes de diciembre del 2008, en que propone su realización los tres últimos lunes del mes a la misma hora.

ACUERDO N° 1/2008. El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, fijar como días y horas de las sesiones ordinarias del H. Concejo Municipal de Chillán, los primeros, segundo y terceros lunes de cada mes de 17.30 horas con una duración de hasta tres horas a excepción del mes de diciembre del 2008, en que propone su realización los tres últimos lunes del mes a la misma hora.

El Sr. Alcalde don Sergio Zarzar Andonie, hace uso de la palabra entregando un saludo a la comunidad y delineando los aspectos principales de la gestión que inicia como nuevo Alcalde de la Comuna de Chillán.

Habiéndose cumplido los objetivos de la convocatoria se levanta la sesión a las 12.48 horas.

